



MAT: Establece vía de financiamiento a docente  
titular doña María Eugenia Vargas Viveros.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

16 FEB 2022

ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

0735 ..

1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.734 de fecha 03.08.2015; Ratifica y nombra titular a doña María Eugenia Vargas Viveros, a contar del 31.01.2015.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
7. Decreto Alcaldicio N° 0372 de fecha 29.01.2021; Destina y establece vía de financiamiento a docente titular doña María Eugenia Viveros.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 0429 de fecha 28.01.2022; Nombra en calidad de reemplazo a profesional de la Educación, en el cargo que se indica y con los efectos que señala.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 39 de fecha 10.02.2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa
- II. Que la Sra. Vargas Viveros, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas titulares, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesora de Educación Básica, durante el año escolar 2022.
- III. Lo establecido en el PADEM 2022, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

**DECRETO:**

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular doña María Eugenia Vargas Viveros, Cédula de Identidad N° [REDACTED] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Vargas Viveros, se desempeñará como Profesora de Educación Básica en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
30	35	06	03	44

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 15.694.-
2. Asignación de Experiencia: 09 Bienios.
3. BRP Título: Si Aplica
4. BRP Mención: Si Aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Temprano

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 “**Gastos Personal de Planta**”, de las cuales **35 horas** serán con cargo a la “**Subvención General**”, **03 horas** con cargo al “**Programa de Integración Escolar**” (P.I.E) y **06 horas** con cargo a la “**Subvención Escolar Preferencial**” (S.E.P).

16 FEB 2022

0735



IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña **MARÍA EUGENIA VARGAS VIVEROS** domiciliada en \_\_\_\_\_ personalmente por la Secretaría Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



16 FEB 2022

0735

